

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU, CELEBRADO CON CARÁCTER EXTRA-ORDINARIO Y URGENTE EL DIA 3 DE MARZO DE 2009**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE :** D. MANUEL FERRERES FERRERES

**SECRETARIO:** D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

**CONCEJALES:**

SR. D. CARLOS RODA CONESA  
SR. D. JOAQUIN ORTI BESALDUCH  
SR. D. VICENTE JOSÉ BOIX XIMO  
SR. D. VICENTE PASCUAL VINUESA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ANA BESALDUCH BESALDUCH  
SR. D. IVAN CRISTOBAL ESTELLER TENA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> EMILIA APARICI CARRERES  
SR. D. JOSÉ JOAQUIN CANO MESEGUER  
SR. D. JAUME BARBE JORDA

**NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA**

S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> PROVIDENCIA ROCA FABREGAT

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sant Mateu, siendo las **20,30** horas del día **3 de marzo de 2009** proceden previa convocatoria a celebrar sesión extra-ordinaria y urgente del Pleno, bajo la presidencia del alcalde **D. Manuel Ferreres Ferreres**, asistidos del secretario **D. Vicente Barrios Fontoba**, los señores concejales arriba mencionados, iniciandose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Ratificacion urgencia de la sesion.**
2. **Aprobacion provisional adjudicacion obras de la Guarderia Infantil.**

## 1. Ratificación urgencia de la sesión.

Dada cuenta que se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas que optan a la licitación de las obras de "Edificio para un equipamiento social destinado a Guardería infantil-ludoteca municipal", de conformidad con el proyecto elaborado por el arquitecto sr. D. Gaspar Espinosa Rufat

Atendida la urgencia de la contratación y de que se inicien las obras en el menor tiempo posible.

Se propone:

**Primero.** Acordar ratificar la urgencia de la sesión motivada por la conveniencia de acelerar las obras correspondientes al proyecto de Guardería infantil ludoteca municipal, a efectos de prestar el servicio correspondiente en el menor tiempo posible y a efectos de seguir las prioridades marcadas por la administración estatal de agilizar el inicio de las obras para dinamizar los sectores productivos y el empleo.

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:

De la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana Besalduch, manifestando que dado que el valor de las mejoras es del 20% del precio, y el arquitecto municipal dijo que el precio estaba ajustado, pide que se haga un seguimiento de las mejoras, que la mesa se reúna con el arquitecto municipal con una periodicidad de 15 días o cada tres semanas para que justifique la aplicación de las mejoras, la finalidad del plan es la creación de empleo y esta es la empresa que menos contrataciones efectuara.

Del sr. Alcalde, manifestando que se ha Adjudicado a la empresa que ha tenido mas puntuación y que el tema de las puntuaciones es el que se aprobo en su día. Una empresa puede tener mil trabajadores y poner que

todos van a trabajar en la obra y no tendria sentido, lo importante es que las personas trabajen efectivamente. Una empresa ofrecia 42 trabajadores y es imposible que trabajen todos a la vez en la misma obra. La mesa de contratacion puede reunirse una vez al mes para hacer un seguimiento de las obras, lo que se comunicara al arquitecto.

Del representante de l'APSM, manifestando que no estan en contra de la propuesta, los criterios son objetivos y de pura matematica, la propuesta del grupo socialista para el seguimiento de las obras les parece tambien bien.

## **2. Aprobacion provisional adjudicacion obras de la Guarderia Infantil.**

Visto que mediante acuerdo de pleno de fecha 20 de enero de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras de "Proyecto basico y de ejecucion de un edificio para equipamiento social destinado a Guarderia infantil-ludoteca municipal", por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de quince dias habiles contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de "Franco obras y Proyectos S.L." examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

□

**SE ACUERDA,** por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Proyecto básico y de ejecución de un edificio para equipamiento social destinado a Guardería infantil-ludoteca municipal" a la empresa "Franco obras y Proyectos S.L." motivado en ser la proposición más ventajosa por las mejoras ofertadas y la propuesta de personal a emplear en la ejecución de la obra, incluyéndose cinco trabajadores de la empresa durante el período de ejecución del contrato y cinco trabajadores procedentes de los servicios de empleo durante el mismo período y por el precio de 317.968,95 euros y 50.875,03 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a D. Alejandro Franco Corcoba, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de Contratante.

Sin más asuntos que tratar se levanta el pleno por el sr. Alcalde-Presidente, siendo las 20,46 horas del día tres de marzo de dos mil nueve.